JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Radicado: 2021-0104

Auto Inter. 0308

Por encontrar la presente demanda ajustada a lo dispuesto en los artículos 305 y 306 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Librar mandamiento de pago por la suma de dos millones trescientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos ($2.377.803) en favor del actor popular Bernardo Abel Hoyos Martínez y en contra de la sociedad Alianza Francesa de Medellín; más los intereses legales al 0.5% mensual desde el día 1 de marzo de 2020, fecha en que quedó ejecutoriada la providencia mediante la cual se aprobó la liquidación de costas.

Segundo: Notifíquese el presente auto a la parte demandada por estados, advirtiendo que cuenta con el término de CINCO (5) días para pagar o DIEZ (10) para proponer excepciones.

Tercero: Previo a dar trámite incidental de desacato propuesto por el actor, se ordena requerir al representante legal de la sociedad Alianza Francesa de Medellín señor Carlos Eduardo Chávez González, para que en el término de tres (3) días, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por éste despacho, en el fallo proferido por el Tribunal Superior de Medellín el 5 de diciembre de 2019.

Cuarto: Sobre costas y agencias en derecho se resolverá oportunamente.
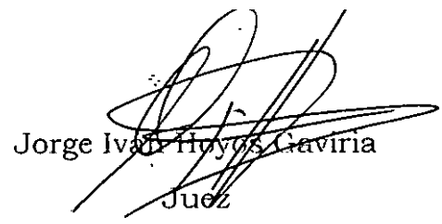
Notifíquese